

GACETA DISTRITAL



No. 442-2. MARZO 7 de 2017

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





CONTENIDO

DECRETO 0284 (Marzo 7 de 2017).....	3
POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE YERROS CONTENIDOS EN EL LISTADO DE LOS 751 HACEDORES Y ARTISTAS DEL CARNAVAL BENEFICIADOS CON LA ASIGNACIÓN DE ESTIMULOS ECONÓMICOS ESPECIALES QUE SE OTORGA MEDIANTE EL DECRETO 0194 DEL 8 DE FEBRERO DE 2017.	

**DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE****DECRETO No. 0284 DE 2017**
(Marzo 7 de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE YERROS CONTENIDOS EN EL LISTADO DE LOS 751 HACEDORES Y ARTISTAS DEL CARNAVAL BENEFICIADOS CON LA ASIGNACIÓN DE ESTIMULOS ECONÓMICOS ESPECIALES QUE SE OTORGA MEDIANTE EL DECRETO 0194 DEL 8 DE FEBRERO DE 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas en los artículos 3 y 45 de la ley 1437 de 2011; el Decreto No. 0194 de 2017

Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional, establece que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”

Que en el Estado Colombiano prima el interés de velar por la protección de las garantías jurídicas y en razón a ello cuando las leyes o normas de contenido general presentan yerros, pueden ser corregidos, siempre y cuando no alteren la intención del legislador ni modifiquen el criterio sustancial del acto corregido.

Que el numeral 11 del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011), señala los principios orientadores de las actuaciones administrativas, estableciendo que: “... las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa”.

Que el artículo 45 de ese mismo compendio, señala sobre las correcciones de los errores formales lo siguiente: “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras...”

Que el día 8 de febrero del 2017, se expidió el Decreto 0194 de 2017, por medio del cual se asignan y se pagan estímulos económicos especiales para el fomento y fortalecimiento de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial en el marco de la agenda festiva del Carnaval de Barranquilla.

Que por un error de involuntario en la digitación del listado de los 751 hacedores y artistas del Carnaval, se incurrieron en errores numéricos, de omisión de palabras y de transcripción en algunos de los nombres de los beneficiados con la asignación de estímulos económicos especiales.



Que para evitar inconvenientes en la aplicación del ordenamiento contenido en el Decreto 0194 del 8 de febrero de 2017, es necesario expedir un acto administrativo que corrija los yerros antes mencionado, toda vez que sin las correcciones pertinentes, es imposible que los artistas y hacedores del Carnaval puedan hacer efectivo el estímulo económico especial otorgado.

Que el presente acto administrativo se limita a corregir errores de transcripción que no alteran el espíritu del Decreto 0194 de 2017 y por el contrario se limita a dar claridad sobre el nombre e identificación correcto de cada artista y hacedor del Carnaval, corrigiendo simples errores formales, que en ningún sentido alteran lo regulado en el Decreto por medio del cual se asignan y se pagan estímulos económicos especiales para el fomento y fortalecimiento de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial en el marco de la agenda festiva del Carnaval de Barranquilla.

Que con fundamento en lo anterior y dado el carácter general de acto administrativo, es procedente realizar aclaraciones que permitan su adecuada aplicación.

Que los errores señalados, no corresponden a errores de fondo y en nada alteran o infieren en la aplicabilidad del Decreto 0194 de 2017.

Que a fin de subsanar los errores numéricos, de omisión de palabras y de transcripción en algunos de los nombres de los beneficiados con la asignación de estímulos económicos especiales, se procede a través del presente Decreto a hacer la respectiva corrección.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Distrito de Barranquilla,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el documento anexo que contiene el listado de 751 hacedores y artistas del Carnaval beneficiados con la asignación de estímulos económicos especiales, el cual forma parte integral del Decreto No. 0194 del 8 de febrero de 2017, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1 del acto administrativo en mención, el cual quedará en su parte pertinente así:

No	NOMBRE DEL GRUPO O DIFRAZ	NOMBRE DEL ESPECTÁCULO	EDADES	NOMBRE DEL DIRECTOR	C.C. DEL DIRECTOR	TOTAL
84	DANZA ESTRELLAS DEL CARIBE	DANZA ESTRELLAS DEL CARIBE	Juvenil	BOLIVAR CASTRO IVIS	32.764.623	\$ 765.119
170	ESCUELA DE ARTE MARLENY	COMPARSAS DE FANTASIA SON DE MAR	Adulto	CORTES OSORIO MARIA MARLENE (MARLENY)	22.403.450	\$ 2.135.956
365	DISFRAZ DE ANDRES LLANOS	EL GATICO RUMBERO	Juvenil	LLANOS GARCIA YADIRA	32.682.654	\$ 286.919
415	AGRUPACION FOLCLORICA ARTE Y FOLCLOR	CUMBIAMBA INFANTIL ARTE Y FOLCLOR	Infantil	MELLENDEZ BAENA MELGEN	73.594.850	\$ 669.479
427	DANZA DIABLOS ESPEJOS	DANZA DIABLOS ESPEJOS / MANUEL MENDOZA	Juvenil	MENDOZA DIAZ MANUEL	8.728.207	\$ 669.479
484	DISFRAZ DE GABRIEL QUINTERO	ARLEQUIN CARIBE	Adulto	QUINTERO OLIVAREZ GABRIEL	8.779.261	\$ 1.753.397



548	DANZA PALOTEO MIXTO DEL Atlántico	DANZA PALOTEO MIXTO	Adulto	PEDROZA De BARRIOS ANGELA	22.272.376	\$ 2.805.435
576	DISFRAZ DE EDWIN PADILLA	LA PUNTICA CORONADA DE LA NO MA'	Adulto	PINILLA ACEVEDO JORGE	7.630.252	\$ 2.422.875
623	COMPARSAS LAS MONITAS CARNAVALERAS	LAS MONITAS CARNAVALERAS	Juvenil	ROMERO VALEGA ARACELIS	22.642.428	\$ 1.179.558
654	DISFRAZ DE LAURA DOMINGUEZ	LOS ASTROS DEL CARNAVAL	Adulto	DOMINGUEZ SEQUEDA LAURA	55.308.722	\$ 796.998

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto deberá entenderse incorporado al Decreto 0194 del 8 de febrero de 2017, por medio del cual se asignan y se pagan estímulos económicos especiales para el fomento y fortalecimiento de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial en el marco de la agenda festiva del Carnaval de Barranquilla.

ARTÍCULO 4: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla



BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

